



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008883

Res. 4937/2021

Montevideo, 22 de diciembre de 2021.

VISTO: La Resolución del Consejo Directivo Central N° 2593/2021 (Acta N° 32) adoptada en sesión de fecha 22/09/2021, por la cual se homologó la nueva estructura organizacional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

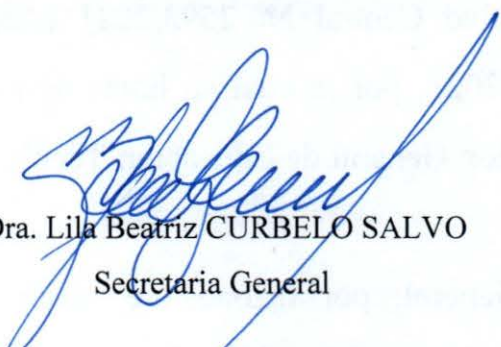
CONSIDERANDO: que esta Dirección General, por razones de servicio, entiende pertinente que la División Cooperación Técnica y Convenios pase a depender de la Dirección de Planificación y Coordinación Estratégica;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

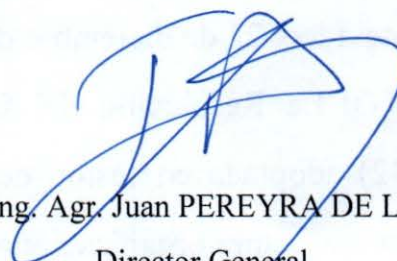
- 1) Establecer que la División Cooperación Técnica y Convenios pase a depender de la Dirección de Planificación y Coordinación Estratégica, a partir de la presente Resolución.
- 2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Cooperación Técnica y Convenios y a la Dirección de

Planificación y Coordinación Estratégica. Cumplido, pase a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General